

1. Antecedentes del sector

¿En qué consiste el *Self Storage*? ¿Qué posibilidades ofrece? ¿A qué problemas da respuesta?

Self Storage es la denominación que se aplica a los centros que ofrecen el servicio de auto-almacenamiento a través de un contrato de servicio de un módulo de almacenamiento delimitado y con cerradura propia, seguros, privados y especialmente preparados para que sean los propios usuarios, particulares o empresas, quienes hagan uso de estos con total libertad. Para los clientes particulares, el *Self Storage* es una manera de liberar espacio en casa con total seguridad, o una solución a un problema puntual de almacenamiento como una mudanza o una reforma. Para las empresas, el *Self Storage* ofrece una alternativa a poseer o alquilar almacenes con contratos a largo plazo, con una flexibilidad temporal y de tamaño del módulo según sus necesidades y además de una gran facilidad de acceso.

Clientes y usos

- Particulares: mudanzas, material de temporada, reformas, herencias, viajes al extranjero, estudiantes, material de deporte...
- Empresas y autónomos: archivo, stock temporal de material, herramientas...

Clientes más habituales: empresas, particulares... ¿Quiénes lo demandan más?

El cliente particular representa más del 70% de la demanda, siendo el resto compartido entre empresas y autónomos, pero este porcentaje puede variar según la ubicación de cada centro concreto y su facilidad de acceso.

Por su nombre en inglés, cabe pensar que es una idea importada. ¿Es así? ¿De dónde? ¿Cómo nació y cuándo empezó a funcionar en España?

La industria del *Self Storage* nace en los Estados Unidos después de la segunda guerra mundial, donde hoy en día representa una estimación de más 50.000 centros distribuidos a lo largo y ancho del país, con una oferta de casi 1 m² de *Self Storage* por habitante. En Europa empezó como industria a finales de los años ochenta, empezando por el Reino Unido, y en España a principios del siglo XXI.

¿En qué fase de su implantación estaría en nuestro país? ¿Es un sector emergente o lleva ya un tiempo y está generalizado en España?

En España es un sector consolidado, con un crecimiento constante desde hace algunos años y expectativas de crecimiento en los próximos años. Aún hay ciudades y áreas de influencia con grandes poblaciones donde el servicio todavía no existe o desde AESS no tenemos constancia. En Según el último [Informe Estadístico Anual de AESS](#), España hay más de 470 centros identificados gestionados por 250 empresas diferentes y ubicados en más 150 ciudades. España es el tercer país de Europa en

número de centros por detrás del Reino Unido y Francia, basándonos en la [Encuesta Anual Europea 2018](#), elaborada por [FEDESSA \(Federation of European Self Storage Associations\)](#).

2. La Asociación Española de Self Storage (AESS)

¿Cuál es el papel de la AESS? ¿A quién integra? ¿Cuáles son sus objetivos y actividades?

La misión de nuestra asociación –creada en 2004- es realzar, promover y apoyar los intereses de todos aquellos que posean, operen o hayan invertido en nuestro sector, incrementando la notoriedad del *Self Storage* e impulsando nuevos y mejores estándares que beneficien a nuestros clientes. Somos una asociación proactiva que busca informar e influir en el mercado y sus inversores, con la firme determinación de apostar por el avance de nuestra industria.

Alentamos la mejora de la calidad del sector y sus estándares para que se nos reconozca como un sector ofreciendo un servicio único. Los socios de AESS se comprometen al cumplimiento de un [Código Deontológico](#) y en particular de la [Norma Europea UNE-EN 15696](#).

AESS representa el 20% de las empresas las cuales gestionan un 30% del total de centros del mercado.

Anualmente AESS organiza una conferencia con ponencias y una zona de exposición de productos y servicios, para sus asociados y empresas del sector.

¿Qué no se puede almacenar en un mini-almacén o mini-trastero? Razones.

Ningún tipo de material peligroso, tóxico o ilegal, percedero, plantas, animales, etc. La lista que usan los operadores suele ser larga y detallada, pero es de sentido común. AESS dispone de una lista específica según la [Norma Europea UNE-EN 15696](#).

¿Existe un control de qué almacena el cliente? Es decir, ¿el cliente debe “declarar” qué guarda?

Debe firmar una declaración expresa conforme no almacenará nada que no esté permitido. Todas las entradas suelen estar vigiladas con cámaras, con un control de acceso.

¿Qué superficie hay opciones de alquiler?

Desde 1 m² hasta 200 m², según la oferta de cada centro y operador, con una media de 5-6 m². Normalmente hay un surtido muy amplio de tamaños disponibles, y la flexibilidad de cambiar de tamaño..

¿Hay periodos de tiempo máximos o mínimos para tener un espacio alquilado? ¿Puede usarse un espacio, por ejemplo, sólo por unas horas?

Depende de los operadores, el mínimo puede ser de 1 semana hasta 1 mes, y no hay un máximo de tiempo. La media actual está en torno los 15 meses.

Política de precios

Los precios varían bastante según la ubicación (ciudad, barrio), tamaño del trastero, el nivel de instalaciones, servicios prestados, etc. Según el último estudio europeo, la media española se sitúa entorno a los 20€ m2/mes.

Es habitual que haya opciones de servicios adicionales, como transporte, embalaje, seguridad, etcétera? ¿Cuáles son los más demandados o los que más se ofrecen?

Depende del operador y del centro se ofrecen soluciones de transporte. Los centros que disponen de personal, en su recepción suele ubicarse un espacio destinado a tienda con todo lo necesario para la mudanza y conservación de las pertenencias: cajas, plástico burbuja, estanterías, etc. En estos casos también es habitual el servicio de recepción de mercancías. La mayoría ofrece un seguro, en algunos casos incluido por defecto en el precio. Hay centros que ofrecen control de humedad, alarmas individuales en las puertas de trastero, etc.

¿Puede decirse que la calidad prima en el *Self Storage* español?

Resaltamos el alto nivel de calidad de estos centros. La mayoría de operadores asociados a AESS son compañías con visión empresarial seria y servicio al cliente de alto nivel. También destacar que la Asociación forma parte de [FEDESSA \(Federation of European Self Storage Associations\)](#), y tiene publicado en el BOE Europeo un estándar europeo de calidad de Self Storage.

¿Cuáles son los operadores que integran la AESS? ¿En qué comunidades autónomas?

La información sobre los operadores es pública en nuestra web, y se actualiza constantemente. Para más información acceder a: <http://aesstrasteros.es/asociados/>

¿Cuál es el futuro del sector del *Self Storage* en España?

La AESS y el sector siguen creciendo a un ritmo constante, y cada vez son más los miembros que la integran y que garantizan que los clientes del *Self Storage* reciban un servicio con los más elevados estándares de calidad.